

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN
POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2016
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006, en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y en aplicación al rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno presenta el Informe consolidado producto de la verificación a la ejecución de los planes de acción de cada una de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El ejercicio se realizó a partir de los siguientes objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 2019, orientados al cumplimiento de la misión institucional:

- Fortalecer y articular nuestras funciones misionales y potenciar nuestra capacidad para retomar nuestro papel como interlocutora del gobierno nacional en la definición y desarrollo de políticas educativas.
- Posicionar a la Universidad Pedagógica Nacional como líder en la formulación de propuestas educativas y pedagógicas para la construcción de una sociedad en paz, con justicia y democracia.
- Fortalecer el bienestar universitario para garantizar un ambiente de convivencia y el ejercicio de derechos y vida digna para los integrantes de la comunidad universitaria.
- Consolidar con otras universidades los vínculos e interacciones investigativas y académicas en torno al campo educativo y pedagógico, en el ámbito mundial, en particular del Sur global y en perspectiva latinoamericana.
- Articular las problemáticas educativas, sociales y políticas de modo que contemplen el respeto a las culturas y la protección del ambiente.
- Optimizar las condiciones de infraestructura, los procesos administrativos y de gestión de la Universidad, para garantizar una mayor efectividad en el cumplimiento de los fines misionales y estratégicos del plan de desarrollo.

En este sentido los planes de acción se constituyen en el instrumento de planeación que permite operacionalizar los objetivos estratégicos que conforman los Ejes y las

①

líneas de gestión contenidas en los programas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

En coherencia con lo anterior, el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción se orientó a la verificación de los documentos que soportan la ejecución de las acciones establecidas para la vigencia 2016, evaluando el desempeño institucional en términos eficacia y eficiencia.

A continuación se presentan los resultados del seguimiento practicado en las dependencias evaluadas, los cuales fueron dados a conocer en forma previa en cada área:

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2016		
DEPENDENCIA	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Gestión Docente Universitario - CIARP	6	87%
Grupo de Comunicaciones	16	95%
Grupo de Contratación	3	93%
Gestión Documental	4	71%
Aseguramiento de la Calidad	3	100%
Oficina de Control Disciplinario	2	100%
Gestión de Control y Evaluación	32	100%
Oficina de Desarrollo y Planeación - Rectoría	14	68%
Oficina Jurídica	1	100%
Internacionalización ORI	6	97%
Subdirección de Admisiones y Registro	13	72%
Subdirección de Biblioteca	9	88%
Subdirección de Bienestar Universitario	8	94%
Subdirección Financiera	6	78%
Secretaría General	12	98%

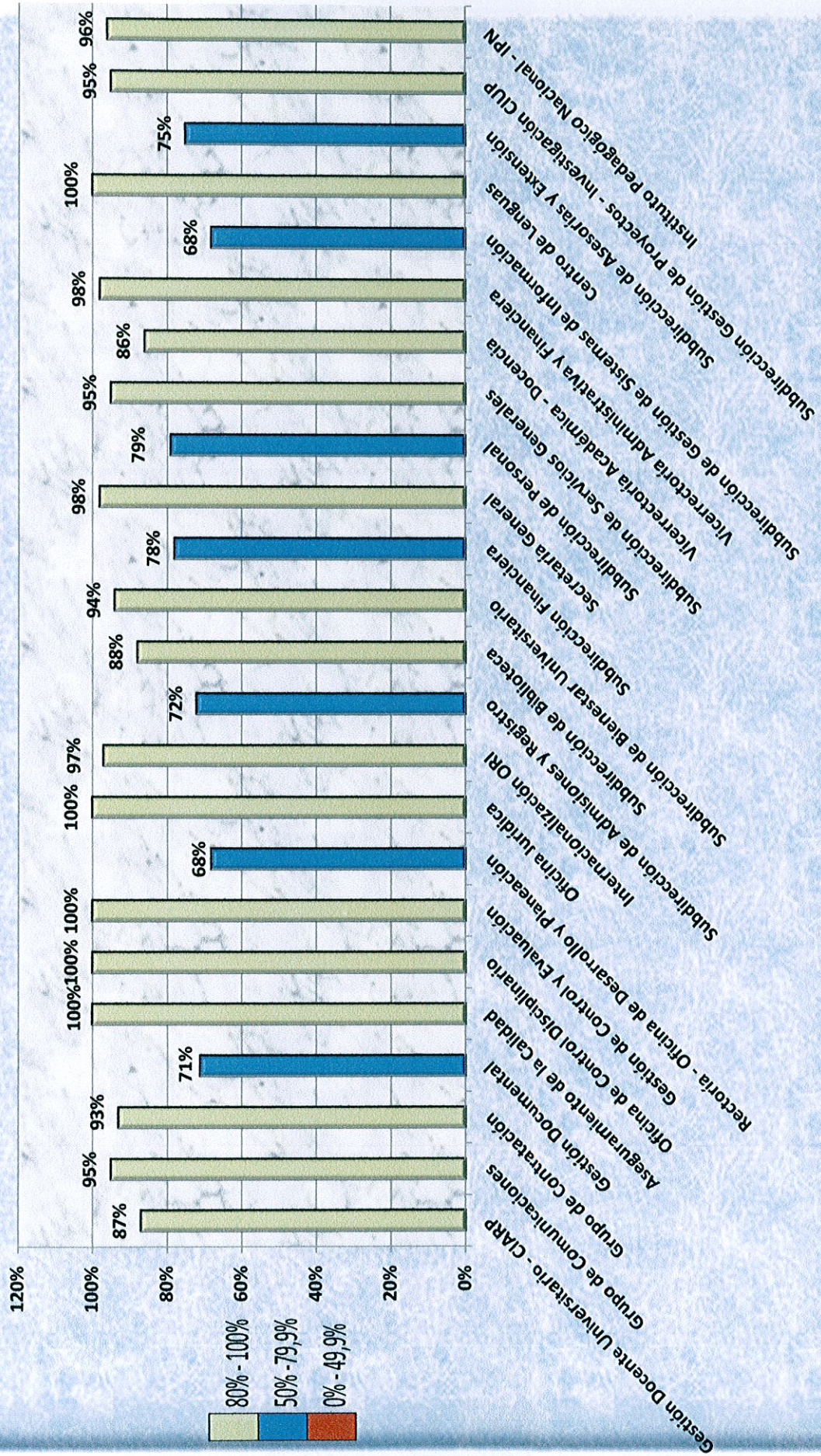
Subdirección de Personal	6	79%
Subdirección de Servicios Generales	8	95%
Vicerrectoría Académica - Docencia	38	86%
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	5	98%
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	15	68%
Centro de Lenguas	6	100%
Subdirección de Asesorías y Extensión	56	75%
Subdirección Gestión de Proyectos - Investigación CIUP	27	95%
Instituto Pedagógico Nacional - IPN	18	96%
TOTAL	314	89%

Como se observa en el cuadro el nivel de cumplimiento es del **89%** lo cual contribuye a ir asegurando los avances anuales en el logro del 100% del Plan de Desarrollo Institucional al 2019.

Los resultados evidenciados permiten resaltar el compromiso institucional de las dependencias, al orientar sus esfuerzos al cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción y por consiguiente en el logro de los objetivos institucionales contenidos en el PDI.

El nivel de ejecución logrado a 31 de diciembre de 2016, se puede observar en forma gráfica, así:

% DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2016



9

CONCLUSIONES

El cumplimiento del plan de acción de la vigencia 2016, corresponde al **89%**, lo cual demuestra el compromiso institucional y su contribución al desempeño y resultados de la universidad.

RECOMENDACIONES

Producto de los resultados del seguimiento realizado, ésta oficina se permite formular las siguientes recomendaciones:

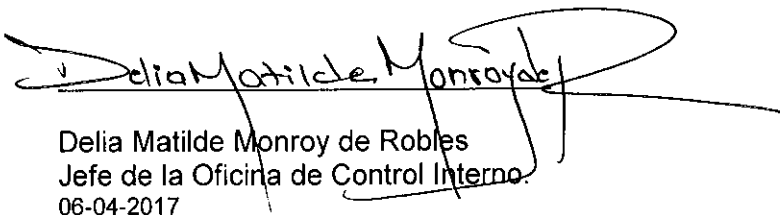
1. Adoptar de manera eficaz y eficiente los mecanismos establecidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de acción. Los cuales se encuentran publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos mencionados a continuación:
 - ✓ PRO007PES Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción.
 - ✓ GUI003PES Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción y mejoramiento institucional.
 - ✓ FOR006PES Formulación plan de acción y mejoramiento institucional.
 - ✓ FOR008PES Seguimiento y evaluación plan de acción y mejoramiento institucional.
2. Revisar la formulación de las metas e indicadores de tal forma que sean medibles, claros y apropiados, para facilitar la medición de los resultados de desempeño.
3. Teniendo en cuenta que se presentaron casos donde la meta no se logró dentro de los términos iniciales, por lo tanto no se realizó, se sugiere que la ejecución se planee para todo el periodo.
4. Para las acciones donde el logro del indicador depende de otras instancias se sugiere gestionar por parte de la dependencia responsable las aprobaciones, verificaciones o publicaciones dentro de los términos.
5. Cuando se presenten acciones que su ejecución se vea afectada por limitaciones presupuestales, o que se suspendan por priorización de otras actividades, se debe proceder de forma oportuna, al ajuste y actualización del Plan ante la ODP, para que la medición de los indicadores no incida negativamente en el nivel de cumplimiento del plan.
6. Para la formulación de las acciones tener en cuenta la disponibilidad de recursos, los tiempos requeridos, el talento humano disponible y que estas guarden coherencia con las funciones y responsabilidades.

7. Determinar las actividades a desarrollar durante la vigencia correspondiente, ya que se han presentado acciones donde su ejecución abarca más de una vigencia y los reportes de avance no los hacen para el año respectivo.
8. Aportar evidencias o registros que evidencian la ejecución de las acciones por parte de las dependencias, de manera clara, para no generar interpretaciones diversas.
9. Monitorear las fechas inicio y fin de las acciones planteadas como mecanismo de autocontrol y autogestión, debido a que se evidenció que algunas metas no se finalizaron a 31 de diciembre de 2016.
10. Priorizar las acciones que impacten las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014 -2019 frente a las actividades académico-administrativas.
11. Fechar los documentos o registros como parte de la trazabilidad que evidencia la realización de las acciones dentro de la vigencia del plan de acción correspondiente.
12. Establecer metas en términos de productos sin que se detalle las actividades previas a la obtención del resultado.
13. Para las dependencias que cumplieron al 100% con las metas propuestas en el Plan de Acción es importante continuar con el mismo compromiso institucional y para aquellas que no lograron alcanzar las metas propuestas se sugiere analizar las causas y tomar los correctivos para futuras formulaciones.
14. Fortalecer por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación las asesorías en cuanto a la formulación de los planes de acción a la totalidad de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional.

Es pertinente que los resultados plasmados en el Informe sean utilizados como insumo para la evaluación y calificación de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 77 del Acuerdo 006 de 2006.

Los Informes por dependencia, así como el Informe consolidado se encuentran publicados en la página Web de la UPN – Oficina de Control Interno.

<http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=11673>


Delia Matilde Monroy de Robles
Jefe de la Oficina de Control Interno.
06-04-2017

OCI/JEBP 